

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ¿ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN BATUTA RISARALDA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial aquellas que le confiere los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política y en aplicación de la Ley 489 de 1998, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política en su artículo 211, concordante con el artículo 11 de la Ley 489 de 1998, la asistencia y participación en las reuniones de Junta Directiva y /o de Asamblea General de la Corporación Batuta, no son de aquellas funciones indelegables.

Que, el día 23 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m. del año en curso, se llevará a cabo reunión Ordinaria de Junta Directiva y de Asamblea General de la Corporación Batuta Risaralda, la cual se realizará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, (edificio 1A – piso 3 – sala del Consejo Superior 313).

Que, el inciso primero del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone: “Las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones a fines o complementarias. (...)”

Que, por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es necesario y procedente delegar en la Secretaria de Cultura, la asistencia y participación en la Junta Directiva Ordinaria y Asamblea General Ordinaria de la Corporación Batuta Risaralda.

Que, la presente delegación se hace única y exclusivamente para atender los fines propios de la reunión que se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, (edificio 1A – piso 3 – sala del Consejo Superior 313). En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR en la dra. LUZ STELLA GIL GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.993.111, actual Secretaria de Cultura o en quien haga sus veces, la asistencia y participación en representación del alcalde del municipio, a la reunión

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ¿ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN BATUTA RISARALDA**

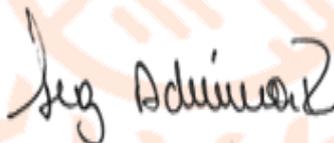
de la Junta Directiva Ordinaria y Asamblea General Ordinaria de la Corporación Batuta Risaralda, la cual se realizará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, (edificio 1A – piso 3 – sala del Consejo Superior 313).

**ARTICULO SEGUNDO:** VIGENCIA Y DEROGATORIAS El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que hayan sido expedidas sobre el mismo tema y/o le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02459656092925-2016153-004638928**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02459656091446-2016153-004638847**

**Elaboró:** Redactor: Santiago Tamayo Osomo / CONTRATISTA

**Revisó:** Rosa Marcela Galarza Muñoz / PROFESIONAL ESPECIALIZADA